

Año Fiscal 2024

**PROGRAMA DE RECEPCIÓN DE BECARIOS PARA LA
SOCIEDAD NIKKEI
GUIAS DE APLICACION**



AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL DEL JAPON
CENTRO YOKOHAMA
Septiembre – 2023

INDICE

1. RESUMEN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIEDAD NIKKEI	2
2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS	3
3. ORIENTACIONES	7
4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS	9
5. SUBSIDIOS	9
6. CANCELACIÓN DE LA BECA	10
7. OTRAS OBSERVACIONES	10
8. PRESENTACIÓN DE INFORME	11
9. CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO	11
10. INTRODUCCION DE LA MODALIDAD DE CAPACITACION A DISTANCIA	11

MATERIAL DE REFERENCIA

Muestra del Reporte de la calificación del Test TTBJ (Batería de pruebas de japonés Tsukuba)

APÉNDICE/ADJUNTO

1. Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei
- Listado de Cursos - Año fiscal 2024
2. Programa de Recepción de Becarios para la Sociedad Nikkei
- Resumen de Cursos - Año fiscal 2024 -

ANEXO

FORMULARIO DE SOLICITUD

1. Formulario 2 Solicitud de Beca/Application for Training
2. Formulario 3 Curriculum Vitae
3. Formulario 4 Historial Médico
4. Formulario 5 Carta de Compromiso

INTRODUCCIÓN

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) brindó asistencia de emigración japonesa a los países latinoamericanos, lo cual un total de unas 73.000 personas han inmigrados a los países centro y sur de américa como inmigrantes involucrados a la JICA. En la actualidad, la población japonesa en los países de la citada región se estima que alcanza más de 2.130.000 personas.

El Servicio de Emigración de Japón (JEMIS), que es el predecesor de la JICA, inició el Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes en 1971 a fin de formar a los futuros sucesores de los inmigrantes trabajadores agrícolas. Con la fusión de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional (OTCA) y JEMIS en el año 1974, el Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes pasó a cargo de la JICA, y en el año 1997 tuvo una reorganización y se formó el Programa de Capacitación Nikkei. El presente Programa tiene como finalidad contribuir a la construcción de la nación de los países destino de los migrantes, a través de la cooperación técnica a los Nikkei, quienes son los descendientes de inmigrantes japoneses de los países latinoamericanos.

En el marco del Programa de Recepción de Becarios Inmigrantes y del Programa de Capacitación para los Nikkei, la JICA ha recibido a un total de 5.157 becarios nikkei de los 15 países, hasta el año 2022. A partir del año fiscal 2018 se incluyeron a las personas no nikkei que cumplen roles importantes o de liderazgo en la cooperación entre las sociedades nikkei de américa latina con Japón, ampliando de esta manera los objetivos, también se cambiaron la denominación “Programa de Capacitación Nikkei” a “Programa de Capacitación para la Sociedad Nikkei”.

El Programa de Capacitación para la Sociedad Nikkei ha recibido en diversidad de áreas a los Becarios para la Sociedad Nikkei, tales como medicina, bienestar social, educación de idioma japonesa, agricultura, telecomunicación, lo cual ha contribuido al fortalecimiento y al desarrollo de las Sociedades Nikkei y de los países receptores de los inmigrantes.

Los descendientes japoneses se destacan en los distintos sectores de los diversos países destino de los migrantes, cumpliendo importantes funciones, no solo de contribuir en el desarrollo de su país de origen, sino también de ser el “nexo” y “socio” con el Japón. El avance y la expansión en el exterior de las empresas japonesas impulsa el fortalecimiento de las relaciones económicas con los países de la región latinoamericana, en ese sentido, el Programa de Capacitación para la Sociedad Nikkei que son el nexo entre las dos naciones seguirá siendo una de las acciones importantes.

A los interesados se solicitan la lectura del presente material informativo para considerar la presentación de la solicitud a la Capacitación para la Sociedad Nikkei.

1. RESUMEN DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIEDAD NIKKEI PARA EL AÑO FISCAL 2024

(1) Países asignados

Los países asignados (beneficiarios) de Programa de Capacitación para la Sociedad Nikkei son los siguientes 12 países de la región de América Latina.

Argentina, Uruguay, Cuba, Colombia, Chile, República Dominicana, Bolivia, Paraguay, Brasil, Venezuela, Perú y México.

(2) Modalidad de Capacitaciones

En la Capacitación para la Sociedad Nikkei existen la modalidad “Capacitación Grupal” para aquellos cursos que se realizan con la participación de más de 6 personas por curso; y la modalidad de “Capacitación Individual” para aquellos cursos que se realizan a partir de la participación de una persona hasta un máximo de 3 personas. Cabe mencionar, que la Capacitación Individual puede ser de “Largo plazo” con más de 91 días de duración o de “Corto plazo” con una duración de menor a 90 días. Los “Cursos Grupales” son solamente de duración hasta 90 días.

Capacitaciones Grupales	Capacitaciones a múltiples becarios sobre temas comunes en los países beneficiarios, en los que se brindan cursos con el mismo programa, contenido y periodo. Se realizarán a partir de la participación de 6 personas y más . Con una duración máxima de 90 días.
Capacitaciones Individuales	Capacitaciones destinadas a 1(un) Becario de la Sociedad Nikkei sobre un tema en específico. Sin embargo, también es posible aceptar entre 2 y 3 personas con capacitación de un mismo contenido. Existen “Cursos de Largo Plazo” con más de 91 días, así también “Cursos de Corto Plazo” con una duración inferior a 90 días. Sin embargo, esta duración no excederá los 9 meses.

(3) Duración

Los becarios de la Capacitación para la Sociedad Nikkei llegan a Japón 7 veces al año, y las fechas designadas para la llegada son las siguientes:

5 de mayo (domingo), 16 de junio (domingo), 21 de julio (domingo), 6 de octubre (domingo), 10 de noviembre (domingo), 8 de diciembre (domingo) del año 2024 y 19 de enero (domingo) del año 2025.

El periodo se refiere a la duración desde la llegada hasta la salida de Japón.

La clasificación de la duración de las capacitaciones Grupales e Individuales es cuanto sigue. En ambos casos no puede exceder el año fiscal de Japón (desde abril hasta el marzo del siguiente año). Los 4 días a partir del día siguiente de la llegada a Japón, asistirán a reuniones informativas y de orientación en JICA Yokohama.

Grupal	Dentro de 90 días
Individual Largo plazo	Más de 90 días dentro de 9 meses (no excederá el año fiscal de Japón)
Individual Corto plazo	Dentro de 90 días

(4) Cursos de Capacitación para la Sociedad Nikkei para el Año Fiscal 2024

Los requisitos de postulación a los cursos del Programa de Recepción de Becarios de la Sociedad Nikkei para el año fiscal 2024, los contenidos de los cursos, cupos y otros se detallan en el documento adjunto 1 “Listado de cursos del Programa para el año fiscal 2024” el adjunto 2 “Resumen del Curso”. Para aquellos aspirantes que deseen conocer más en detalle sobre algún curso en particular, recomendamos contactarse en forma directa con los encargados de la institución oferente (organización ejecutora de la capacitación). Cabe señalar que, dependiendo de la organización ejecutora de la capacitación, hay casos en que no pueden atender o responder las consultas hechas en español y/o en portugués, por lo que se solicita realizar las consultas en japonés o en inglés.

Los Cursos Grupales, en principio, serán realizados cuando haya como mínimo de 6 personas calificadas para el mismo. Así también, los cursos Individuales tanto el de Largo como la de Corto Plazo, se establecerá la cantidad de cupo teniendo en cuenta la postulación para cada curso. Asimismo, solicitamos puedan comprender que, por cuestiones de limitación presupuestaria, puede haber ocasiones en que no se realice el curso.

2. CONVOCATORIA, SELECCIÓN, NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los interesados deberán cumplir con los requisitos abajo mencionados en el punto (1), así como también, las condiciones que se mencionan en el Listado de cursos para año fiscal 2024 y el Resumen de Curso.

(1) Requisitos para la postulación

Pueden postularse la Capacitaciones para la Sociedad Nikkei, solamente las personas que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- (A) Tener la voluntad de desempeñar rol de liderazgo en la cooperación entre las Sociedades Japonesas en América Latina con Japón.
- (B) Tener nacionalidad del país beneficiario o nacionalidad japonesa.
- (C) Ser residente y tener la base de vida en el país de origen (país beneficiario)

Las Becas no serán aplicable para las personas residentes en Japón o que tienen su base de vida en Japón, aunque hayan nacido en uno de los países beneficiarios mencionados en el punto 1. (1)

- (D) Contar con la recomendación de la oficina de JICA y de Instituciones Nikkei de sus respectivos países.
- (E) Tener más de 21 años al 1 de abril de 2024. Sin embargo, dicha condición puede variar dependiendo de los cursos, en dichos casos, se tomarán la edad establecida para cada curso.
- (F) Ser egresado de la institución educativa del nivel superior o más. Sin embargo, dependiendo de los cursos dichas condiciones pueden variar, en dichos casos, se tomarán la condición establecida para cada curso.
- (G) Tener un dominio suficiente del idioma japonés a fin de lograr una capacitación efectiva (dependiendo

de los cursos, dominio del inglés).

Sin embargo, este requisito no será aplicado en caso de cursos de capacitaciones grupales cuando estén asignado interprete del idioma portugués o español.

- (H) Tener la voluntad de compartir y retribuir a la sociedad Nikkei los conocimientos adquiridos durante la capacitación, una vez retornado a su país de origen.
- (I) Tener condición física y mental saludable. Participar en el entrenamiento durante el embarazo puede provocar riesgos a la salud de la madre como el de feto. Los gastos de las consultas a instituciones médicas no cubiertas por el seguro serán a cuenta de cada participante.
- (J) Además de dichas condiciones, deberán cumplir con las siguientes condiciones y los requisitos establecidas en cada curso descritas en el adjunto 2 “Resumen de Cursos”

(2) Cronograma para la Postulación

	Artículo	Contenido	Fecha Límite	Referencia
<u>1</u>	Postulación	Las oficinas de JICA en el extranjero convocarán a los becarios de la comunidad nikkei.	Enviar los documentos de solicitud indicado en el punto (3) antes de la fecha límite establecida por cada oficina en el extranjero.	Calificaciones de solicitud y requisitos de solicitud para cada curso del punto (1)
<u>2</u>	Selección en cada país	Cada oficina de la JICA en el extranjero realizará revisión de documentos y entrevistas.		
<u>3</u>	Selección en Japón	Los postulantes que pasaron la evaluación de la oficina de JICA en el extranjero, serán evaluados en Japón, y aquellos que pasan esta evaluación serán “Aceptados Provisorios”	Los “Aceptados Provisorios”, serán notificados aproximadamente dos meses antes de la fecha de llegada programada a Japón	Ver (6)
<u>4</u>	Inicio de preparativos para el viaje	Los “Aceptados Provisorios” que no tienen pasaporte válido para viajar a Japón, iniciarán con los trámites necesarios.	Responder enseguida al recibir la notificación de aceptación provisoria.	Ver (6)
<u>5</u>	Selección Oficial	La decisión de aceptación oficial será notificada a través de la oficina de JICA en el exterior.	Notificaremos la aceptación oficial un mes antes de su llegada a Japón.	Ver (7)
<u>6</u>	Trámites para el	En caso de necesitar visa para	Responder enseguida al	Ver (7)

	viaje	la capacitación, deberá realizar los trámites para la obtención de visa en la embajada de Japón en su país.	recibir la notificación de aceptación oficial.	
--	-------	---	--	--

【Referencia】

- Documentos para la postulación para cursos con fecha de llegada al Japón el 12 de mayo, domingo 16 de junio, domingo 21 de julio de 2024.

Fecha límite de presentación a JICA Yokohama: 19 de enero de 2024 (viernes), cumplimiento estricto.

- Documentos para la postulación para cursos con fecha de llegada al Japón el domingo 6 de octubre de 2024 en adelante

Plazo de presentación a JICA Yokohama: 7 de junio de 2024 (viernes), cumplimiento estricto.

※ Para el curso de C-21 “Educación del Legado Nikkei (Formación Docente I)” está previsto una capacitación a remoto antes del viaje a Japón. Por lo tanto, la fecha límite de presentación será 19 de enero de 2024 (viernes).

Las fechas límites para presentación de documentos de postulación se difiere por país, por favor confirmar con la Oficina de JICA en el Exterior de su país.

(3) Presentación de los formularios de postulación

- | | |
|---|--------------|
| (A) Formulario de Postulación para la Capacitación | Formulario 2 |
| (B) Curriculum Vitae | Formulario 3 |
| (C) Historial Médico | Formulario 4 |
| (D) Carta de Compromiso | Formulario 5 |
| (E) Carta de Recomendación de Organizaciones Nikkei | |
| (F) Fotocopia del último título obtenido (en lo posible, adjuntar su traducción) | |
| (G) Fotocopia de documento de identidad (para la corroboración de nombre, apellido y fecha de nacimiento) | |
| (H) Fotocopia de Pasaporte (si posee) | |
| (I) Fotocopia de VISA japonesa válida, permiso de entrada al país, Registro de extranjero, Tarjeta de residencia (si los posee). | |
| (J) Fotocopia de VISA EEUU válida durante el viaje (si posee). | |
| (K) 1 foto carnet (4,5cm x 3,5cm, solamente en color, pegar en el Curriculum Vitae), y los becarios que viajarán a Japón deberán llevar consigo 3 fotos carnet más mencionado anteriormente. En caso de que no hayan llevado las fotos consigo, deberán tomarse las fotos y costear los mismos después de su llegada a Japón. | |
| (L) Reporte de calificación (copia) de los “SPOT90 + Grammar90 + 漢字 SPOT50” del Test TTBJ (Batería de pruebas de japonés Tsukuba) https://ttbj.cegloc.tsukuba.ac.jp/ . | |

(4) Puntos a tener en cuenta para la preparación de los Formularios de Postulación

- Utilizar los formularios determinados en esta Guía, para la preparación de los documentos de postulación.
- Los formularios del 2 a 5 **deben ser llenados por el titular (postulante) en el idioma japonés o en inglés**, dado que los mismos serán parte de documentación para la selección para medir la capacidad del idioma japonés/inglés. En caso del idioma inglés, llenar a máquina (o en computadora). En el caso de llenado a mano, deberá completar en letra imprenta legible (**Block Letter**)

(A) Formulario de Postulación para la Capacitación (Formulario 2)

- El contenido descrito en la solicitud de beca es una información muy importante para la selección de postulantes. Se debe describir lo más detallado y fácil de leer, de manera a evitar la discrepancia en el contenido de la capacitación entre el postulante y la institución oferente (entidad de implementación de la capacitación).
- Verificar la descripción sobre la “Confirmación del Derecho de Retrato (imagen)”, y marcar una de las casillas entre “De acuerdo” y “Desacuerdo”

(B) Curriculum Vitae (Formulario 3)

- La Dirección debe escribir con precisión incluyendo Estado/Departamento/Provincia.
- Los postulantes de Brasil y Bolivia, seleccionar el aeropuerto más cercano a su domicilio que se utilizarán para el viaje a Japón.
- La información sobre el nivel de idioma es muy importante para la evaluación, por lo que aun cuando no tengan los certificados que demuestren su nivel de idioma, deben auto declarar su nivel. Seleccionar uno de los ítems en el formulario

(C) Historial Médico (Formulario 4)

Todos los postulantes deberán presentar este documento. Deberán ser completado de manera correcta por el postulante mismo.

(D) Carta de Compromiso (Formulario 5)

No olvidar la firma y la fecha de la misma. En caso de que estos dos puntos no estén completados, los documentos de postulación no serán aceptados.

(5) Evaluación del conocimiento del idioma japonés

El conocimiento y las capacidades del idioma japonés serán evaluadas en base al resultado del “SPOT90 + Grammar90 + 漢字SPOT50” del Test TTBJ (Batería de Pruebas de Japonés Tsukuba) <https://ttbj.cegloc.tsukuba.ac.jp/>. del Test TTBJ (Batería de Pruebas de Japonés Tsukuba), rendido de manera

online por cada postulante. Según el resultado del Test, aquellos que obtuvieron la evaluación del nivel principiante inicial (resultados de 0 a 58) deberán estudiar japonés por su propia cuenta como preparativo de su participación a la capacitación (se excluye los participantes de Cuba.)

(6) Notificación de Resultado de Selección de Becarios (Provisoria)

La selección de los becarios se realizará de manera conjunta entre las Oficinas Domésticas de JICA en Japón y las instituciones oferentes del curso. Los resultados serán informados a través de la Oficina Exterior de JICA y otras instituciones de sus respectivos países con aproximadamente 8 semanas de anticipación al inicio del curso. ※ Los resultados del Curso C-21 “Educación del Legado Nikkei (Formación Docente I)” está previsto comunicar junto con el Curso con llegada a Japón en junio.

Posteriormente, el Centro Internacional de Yokohama de la JICA solicitará la revisión de solicitud de Emisión de Visa para los preseleccionados a la beca al Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón.

Al respecto, luego de la revisión por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón, puede haber ocasiones en que la postulación sea rechazada.

Además, los postulantes militares o que pertenecen a organizaciones y/o instituciones relacionadas con el registro militar, la aceptación de los mismos será decidida por el gobierno del Japón considerando la situación y las circunstancias de cada caso.

En caso de que ya poseen una **VISA de entrada a Japón que posibilite trabajar o que posibilite una estadía a Largo Plazo, presentar la copia de dicha VISA junto con los documentos de postulación y consultar anticipadamente a las oficinas de JICA sobre el tratamiento de los mismos.**

Para aquellos que han recibido la Aceptación Provisoria, coordinar con las Oficinas Exterior de JICA y otras Instituciones para iniciar los preparativos del viaje. Verificar la vigencia del pasaporte y en caso de que su vencimiento sea durante la estadía en Japón, tramitar la renovación del mismo antes de su partida a Japón.

(7) Notificación de la Aceptación Oficial

La Aceptación Oficial será comunicado antes de 4 (cuatro) semanas de su viaje a Japón, en base al resultado de la autorización del visado por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Japón.

(8) Renuncia al curso

La renuncia a la beca una vez aceptada su condición, genera molestias e inconvenientes en todos los niveles del desarrollo del programa, por lo que rogamos responsabilidad en la toma de decisiones previas a la postulación. Una vez postulado a nuestro programa, si se postula a otros programas de becas y hay posibilidades de renunciar a nuestra beca, favor comunicar cuanto antes a la oficina exterior de JICA de sus respectivos países con tiempo.

3. ORIENTACIONES

(1) Orientaciones previas al viaje:

Los becarios aceptados recibirán una orientación previa a su partida, en la oficina exterior de la JICA y otras

Instituciones de sus respectivos países.

(2) Orientaciones luego de la llegada a Japón

Como regla general, después de la llegada a Japón, todos los becarios accederán a 4 días de jornadas informativas y de orientación en JICA Yokohama. Los cronogramas de la jornada informativa y de orientación en general son como sigue:

(A) Jornada Informativa (1^{er} día)

- a. Ceremonia de apertura
- b. Diversos trámites de registros
- c. Explicación sobre el subsidio y su mecanismo de entrega
- d. Entrega y explicación de la tarjeta médica, tarjeta bancaria, tarjeta de comida
- e. Guía de las instalaciones internas

(B) Orientación (2^{do} día y 3^{er} día)

- a. Emigración al extranjero de los japoneses, la comunidad Nikkei en Centro y Sudamérica.
- b. Historia, política, economía y Cultura del Japón
- c. Visita al Museo de la Migración Japonesa
- d. Visita y recorrido a Minato mirai
- e. Chequeo médico (solamente aquellos becarios de la sociedad nikkei que se le haya indicado la consulta)

(C) Capacitación del idioma japonés (4^{to} día)

Solamente aquellos becarios Nikkei asignados para asistir. (Los becarios que tienen el conocimiento y la capacidad del idioma japonés con un nivel medio y alto tendrán otras jornadas.)

(3) Orientaciones del curso

Verificar antes de su viaje a Japón el “Programa de Capacitación” y “Plan de Capacitación” transmitido a través de la oficina de JICA en el Exterior al momento de la notificación de la aceptación oficial.

Luego de las jornadas de información y orientación recibidas en JICA Yokohama, los becarios se trasladarán a Centros de la JICA en donde se encuentran ubicadas las instituciones proponentes/ejecutoras del curso (los Centros de la JICA correspondientes y el nombre de los encargados se especifica en el “cronograma de capacitación”). Luego del traslado, el encargado del Centro de la JICA brindará a los becarios orientación general del curso y sobre el manejo de la vida diaria en Japón.

(4) Chequeo Médico (Certificado de Salud)

Los postulantes que corresponden a los siguientes puntos, deberán realizar chequeo médico, dichos costos serán cubierto por la JICA. El Certificado de Salud que anteriormente se solicitaba a todos los postulantes de cursos de Largo Plazo y de Corto Plazo en áreas de salud y servicio social, ya no serán necesario.

- 1) Período de Recepción mayor a 181 días

Chequeo General: consulta, parte médica, peso, estatura, presión arterial, análisis de sangre (incluye análisis bioquímica y serológica), análisis de orina y heces, radiografía de tórax, electrocardiograma.

2) Período de Recepción mayor a 91 días. (radiografía de tórax (medidas para tuberculosis))

3) Período de Recepción mayor a 31 días y los cursos de capacitaciones que realizan entrenamiento practico en instituciones/establecimientos médicos.

3) y 4): Radiografía de tórax (medidas para tuberculosis)

4. ALOJAMIENTO DE BECARIOS

Los becarios se alojarán en los Centros de JICA o en otras instalaciones asignadas por la JICA. Los becarios no podrán especificar su propio alojamiento. Asimismo, no deberán realizar las reservas de su alojamiento.

Una vez llegado a Japón, los becarios se alojarán en JICA Yokohama o en algún Hotel cercano asignado por la JICA, para recibir las informaciones y orientaciones correspondientes en JICA Yokohama. Tanto el Centro de Yokohama como los otros Centros de la JICA cuentan con los siguientes artículos de aseo personal, todos los demás artículos que consideren necesario, cada becario será responsable de su preparativo.

- Toalla de mano, toalla de baño
- Champú, acondicionador, jabón corporal
- Cepillo dental
- Jabón

La dirección y los números de contacto de la JICA Yokohama son siguientes:

YOKOHAMA CENTER (JICA Yokohama), Japan International Cooperation Agency (JICA)

3-1, Shinko 2-chome, Naka-ku, Yokohama City, Kanagawa Prefecture 231-0001 JAPAN

TEL +81-45-663-3251/FAX +81-45-663-3265

5. SUBSIDIOS

La JICA, en base a su reglamento interno, entregará a los Becarios de la Sociedad Nikkei los siguientes subsidios. Los siguientes son montos correspondientes al año fiscal 2023, por lo que se solicita la comprensión de cada participante sobre la posibilidad de ajuste tarifario de los mismos para el año fiscal 2024.

CONCEPTO	SUBSIDIO
Pasaje aéreo ida y vuelta	El ticket/boleto aéreo de la fecha y escala designado por la JICA. Aeropuerto de partida: La JICA designará el aeropuerto internacional de partida más cercana a su domicilio.
Tasa aeroportuaria	Costo real (solo para el retorno a su país está incluido en el pasaje)
Estadía	En caso de alojamiento en Centros de la JICA: <u>2.098 yenes/día</u> (con desayuno y cena). En caso de alojamiento en Hotel: <u>4.298 yenes/día</u> (sin desayuno y cena).
Gastos para preparativos del viaje	Monto fijo de acuerdo al periodo de aceptación (10.000 ~ 27.000 yenes)

Envío de documentos	4.000 yenes.
Gastos médicos	La JICA otorgará al becario de la sociedad nikkei el seguro para el viaje internacional. El becario de la sociedad nikkei podrá recibir los servicios médicos mediante la tarjeta médica asignada. Los tratamientos dentales y anamnesis están fuera de la cobertura.
Chequeo médico	Se les realizará un chequeo médico a los becarios asignados.
Renovación de visa	Costo real

6. CANCELACIÓN DE LA BECA

El becario, en los siguientes casos mencionados, se le pueden cancelar condición de becario, anular los subsidios y ser enviado de regreso a su país. Con excepción del punto (6) y (9), los gastos a ser incurridos para el regreso a su país serán costeados por el becario.

- (1) Cuando se infringen las leyes japonesas o tengan conductas inadecuadas (incluye actos de acoso sexual) que repercuten el orden social durante su estadía.
- (2) Cuando se infringen las normas y los reglamentos de la institución oferente (institución ejecutora del curso).
- (3) Cuando no acatan las instrucciones y las decisiones de la JICA.
- (4) Cuando le dificulte continuar el curso debido a los errores cometidos intencionalmente o por motivos de negligencia.
- (5) Cuando por motivos personales, se interrumpe la continuidad del curso.
- (6) Cuando le dificulte continuar por motivo de algunas lesiones y enfermedades.
- (7) Cuando se descubre la falsedad de los datos en los documentos de postulación.
- (8) Cuando se incumplen los reglamentos de Centros de la JICA donde se alojan.
- (9) Cuando surjan otras razones que JICA considere necesario.

7. OTRAS OBSERVACIONES

- (1) Para la renovación del pasaporte y emisión de certificado de ausencia para las elecciones de su país de residencia serán necesarios los documentos de identidad de su país, por lo que deberán traer consigo a Japón.
- (2) No se permitirán las siguientes acciones durante la estadía en Japón.
 - Traer, vivir en compañía de su familiar
 - Manejar las motocicletas y/o automóviles con el fin de evitar accidentes
 - Participar en actividades políticas o cualquier forma de actividades remunerativas o con fines de lucro
- (3) Los becarios no podrán cambiar las reservas de boletos aéreos o alojamiento asignados por la JICA.
- (4) Durante la estadía del becario en Japón, no se reconocerá la salida del país. Exceptuando los casos que tenga situaciones especiales.
- (5) Al culminar el curso, los becarios deberán regresar inmediatamente a sus respectivos países según el

itinerario asignados por JICA.

8. PRESENTACIÓN DE INFORME

Los becarios que participan en los cursos de Largo Plazo deben presentar un “Informe de Capacitación” al 1 mes de su llegada a Japón y posteriormente luego de cada 3 meses, y un “Informe General de Capacitación” al término de la capacitación.

Los becarios que participan en los cursos de Corto Plazo deben presentar un “Informe General de Capacitación” al término de la capacitación.

Tanto los Becarios de Largo Plazo como la de Corto Plazo, en el último día de la capacitación, deberán realizar la presentación de su “Informe Final” en las instituciones correspondientes de la JICA en Japón.

9. CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CURSO

A los becarios que culminen satisfactoriamente la capacitación de acuerdo con el programa, se le entregara un Certificado de Finalización de la Capacitación emitido a nombre del Presidente de la JICA.

10. INTRODUCCION DE LA MODALIDAD DE CAPACITACION A DISTANCIA

Hay algunos cursos de capacitación en Japón que primero realizan capacitación a distancia, antes de viajar a Japón, para luego realizar la capacitación presencial en Japón.

成績表

Score report



Tsukuba Test-Battery of Japanese

筑波日本語テスト集

あなたの TTBJ スコアは以下の通りです
Your TTBJ scores are as follows.

受験日 / Exam date	所属機関 / Affiliation	
2020/9/2	国際協力機構	
ID	氏名 / Name	メールアドレス / Mail
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

TTBJで受けたテスト：SPOT90-1、SPOT90-2、SPOT90-3、Grammar90-1、Grammar90-2、Grammar90-3、漢字SPOT50

SPOT90-1	30 / 30	[REDACTED]
SPOT90-2	30 / 30	[REDACTED]
SPOT90-3	30 / 30	[REDACTED]
Grammar90-1	30 / 30	[REDACTED]
Grammar90-2	30 / 30	[REDACTED]
Grammar90-3	28 / 30	[REDACTED]
漢字SPOT50	43 / 50	[REDACTED]

日本語力の総合スコア

99

漢字力の総合スコア

94